



## AMPLÍA FACULTADES AL TITULAR DEL INE

# Tras arduo debate, aprueba el Senado leyes secundarias de la enmienda judicial

### Retira Morena cambio que permitía vetar a candidatos a juzgadores

ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA.-

El Senado de la República aprobó anoche las dos leyes secundarias de la reforma constitucional en materia judicial propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum, en las que se instrumenta el proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Se logró con el voto de Morena y sus aliados, luego de una discusión de más de 10 horas en la que los legisladores de la 4T retiraron la modificación que permitía que los tres poderes de la Unión pudieran vetar a los candidatos a juzgadores.

Las minutas de las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral fueron remitidos a la Cámara de Diputados, para continuar con el proceso legislativo.

Los cambios a la Legipe fueron aprobados con 81 votos en favor y 40 en contra, después de un largo debate en el que la oposición insistió una y otra vez en descalificar la reforma judicial, incluso con frases altisonantes, frente a la respuesta de Morena y sus aliados de que a pesar de todo, el 5 de junio de 2025 el pueblo de México podrá elegir a los responsables de impartir de justicia.

De entrada, la coordinadora del

PAN, Guadalupe Murguía, presentó una moción para suspender el debate de las dos leyes reglamentarias, al sostener que fueron aprobadas *al vapor* y "no buscan mejorar la impartición de justicia, sino el sometimiento y control absoluto del Poder Judicial".

Tanto ella como Ricardo Anaya, su compañero de bancada, reprocharon la modificación al artículo 500 de la Legipe hecha el martes en la reunión de las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, a propuesta de Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Morena), por la que se concedió al Ejecutivo federal, al Congreso y a la Suprema Corte la posibilidad de vetar a uno o la totalidad de candidatos propuestos por los Comités de Evaluación.

El vicecoordinador del partido guinda, Ignacio Mier, anunció que eliminarían el cambio al artículo 500 de dicha ley, en el que se establece que "los poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados" que presentarán los comités de evaluación.

"En la selección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, previsto en la reforma al Poder Judicial, no habrá veto para nadie; estamos en favor de que haya un proceso democrático", expresó en tribuna, y adelantó que con el

respaldo de Morena y sus aliados se presentarían tres reservas para dar certeza al proceso y a los candidatos que se inscriban.

Dichas reservas las presentó el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral (Morena).

El dictamen se aprobó con el cambio a la iniciativa de la presidenta Sheinbaum, con el que se dan mayores facultades a quien presida el Instituto Nacional Electoral (INE) de nombrar a los principales funcionarios de las áreas ejecutivas, entre ellas las direcciones, unidades técnicas y coordinaciones, excepto en el caso del secretario ejecutivo.

Los cambios a la Legipe establecen varios plazos, entre ellos que el Senado emitirá la convocatoria para integrar el listado de candidatos a ocupar los cargos en el Poder Judicial el próximo día 16 y a más tardar el 31 los tres poderes de la Unión deberán instalar los comités de evaluación, los cuales emitirán las convocatorias para participar en el proceso de selección de postulaciones, cuando mucho el 4 de noviembre.

Casi ocho horas después se aprobó también la iniciativa que modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de actualizar ese ordenamiento para garantizar el derecho a ser votados de quienes se inscriban para contender por algún cargo judicial, con 79 votos a favor y 39 en contra, ya que 13 senadores de todas las fuerzas políticas que empezaron la sesión ya se habían retirado.